



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458  
Res. H. N°

SALTA, 09 OCT. 2006

1094-06

Expte. N° 4.749/06

VISTO:

El pedido formulado por un grupo de estudiantes de la Escuela de Historia, solicitando ayuda económica para posibilitar su asistencia a las "XIX Jornadas de Historia Económica", a realizarse entre los días 18 al 20 del mes en curso en la ciudad de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Historia avala el pedido de los solicitantes;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, al evaluar la situación curricular de los estudiantes de la nómina proporcionada por el grupo a fs. 2, constató que solamente 38 de ellos cumplen con los requisitos de la Res. H. N° 1329/05 para acceder a una ayuda económica, y aconseja otorgar la suma total de \$ 3.800,00 a dicho contingente, con imputación a la partida "Ayuda Económica para Alumnos", correspondiendo una suma fija de \$ 100,00 para cada uno de los estudiantes, a reintegrar toda vez que alguno de ellos no realice el viaje;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sus sesiones ordinarias de los días 12 y 19/09/06)  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800,00) al contingente de 38 estudiantes de la Escuela de Historia que reúnen las condiciones generales y particulares determinadas por la Res. H. N° 1329/05, para solventar parcialmente gastos ocasionados por su asistencia al evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Cecilia MERCADO HERRERA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados en el artículo 1°, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que al otorgarse \$100,00 a cada alumno, en caso de no viajar la totalidad del contingente, deberá reintegrarse esta suma por cada uno de los estudiantes que no viaje.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2006 de esta dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Historia), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc."

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al CUEH, Escuela de Historia, docente responsable, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fai/ICL

PROF. SUSANA I. FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa